



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ORDENANZA N° 284-MDLV

La Victoria, 18 de enero del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 18 de enero del 2017;

CONSIDERANDO:

Perú, las Municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Victoria de la Provincia de Chiclayo, ha elaborado el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, para el distrito de La Victoria, instrumento de gestión que orientará las acciones de la Entidad en materia de Seguridad Ciudadana, el cual ha merecido la aprobación del citado Comité según acta de fecha 06 de enero de 2017;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, cabe ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, para el distrito de La Victoria-Chiclayo;

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 9°, inciso 8 y con el artículo 40° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO ÚNICO.- RATIFICAR la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, para el año 2017.

POR TANTO:

MANDO SE COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE